

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 30** *ACUERDO 53/2025, de 26 de junio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras del “Ramal de suministro de gas natural MOP5 Bar Collado Villalba-Moralzarzal”, en los términos municipales de Collado Villalba y Moralzarzal, promovido por Madrileña Red de Gas, S. A. U.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 26 de junio de 2025, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 20 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente,

#### ACUERDO

##### Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras “Ramal de suministro de gas natural MOP5 Bar Collado Villalba-Moralzarzal” promovido por Madrileña Red de Gas, S. A. U., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57, 59.3 y 62.2 de la citada Ley.

##### Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

##### Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

##### Cuarto

Notificar el presente acuerdo al promotor y a los municipios afectados.

Madrid, a 26 de junio de 2025.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, Tejerina Alfaro, José Ignacio.

(02/10.677/25)

